PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000089-LLANTAS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
DOMICILIO ADOLFO LÓPEZ MATEOS; NO. EXT. 125; ENTRE CALLE BRAVO Y ALLENDE; SAN JOSÉ; CP. 24040
CODIGO POSTAL 24040 **TELEFONO** 981 981 816 3413

ORDEN DE SERVICIO

15/09/2020
OSV-0751
RV2220-0148
RV2220-0148 - 02/09/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado de Campeche
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 120 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 3 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-67525 **SERIE** MR0EX32G8C0251674 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2012 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 357311
DESCRIPCIÓN TOYOTA . HILUX. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						**$866.24**
0017	LIMPIADOR DE CARBURADOR	BOTE	ECOM	1	$62.19	$62.19
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES	BOTE	ECOM	1	$132.05	$132.05
0116	ACEITE PARA MOTOR 25W50	LITRO	AKRON	6	$112.00	$672.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$4,836.26**
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	$426.06	$852.12
0059	VARILLA DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	$448.00	$896.00
0181	ROTULAS INFERIORES	PIEZA	SYD	2	$714.10	$1,428.20
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	INTERFIL	1	$272.00	$272.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	FRAM	1	$98.38	$98.38
1299	BUJIA.	PIEZA	AUTOLITE	4	$65.71	$262.84
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	TRW	1	$658.00	$658.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	FRAM	1	$368.72	$368.72
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$3,310.00**

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS (AJUSTE Y LIMPIEZA DE BALATAS TRASERAS Y CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS)	SERVICIO	N/A	1	$630.00	$630.00
0080	LAVADO DE INYECTORES	SERVICIO	N/A	1	$165.00	$165.00
0097	CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES	SERVICIO	N/A	2	$300.00	$600.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	$200.00	$200.00
0492	CAMBIO DE VARILLAS Y TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	2	$350.00	$700.00
0514	RECTIFICAR DISCOS DELANTEROS	SERVICIO	N/A	2	$125.00	$250.00
0690	AFINACIÓN MAYOR 4 CIL. FUEL INJECTION	SERVICIO	N/A	1	$500.00	$500.00
0947	SERVICIO DE ALINEACIÓN DE 2 PLANOS ELECTRONICA	SERVICIO	N/A	1	$265.00	$265.00

SUBTOTAL	$9,012.50
IVA	$1,442.00
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$10,454.50

(SON: DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N)

Cadena Original : |22|20||OSV-0751|89|104545000|15092020|33|80|

Cadena Encriptada : fnM9+x0YaI9q5bLEj/gp/O0g6PMx0iu1QTqRMDX7halfuYQlDmOBntqONGva5UjL

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

15/09/2020
OSV-0751
RV2220-0148

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B517000E079024206890L115A2612	$1,004.84
21111222012242B517000E079024206890L115A2961	$5,610.06
21111222012242B517000E079024206890L115A3551	$3,839.60
	$10,454.50

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.
.a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de $50,000 pesos hasta $100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del ado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Cueb Chan

Fecha 17/09/2020

Firma

Cargo Subcoord. Admva

ISO 9001:2015

- [x] EFECTIVIDAD
- [ ] NO EFECTIVIDAD
- [x] OFICIO DE SOLICITUD
- [x] FORMATO DCP-03
- [x] FORMATO DCP-01
- [x] FIRMA
- [x] CONFORME
- [ ] NO CONFORME